



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE AMBALEMA TOLIMA**

Ambalema, cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 2020-00106  
Proceso: Restitución de Bien Inmueble Arrendado  
Demandante: Walter Cortés  
Demandado: Miguel Báez Alarcón

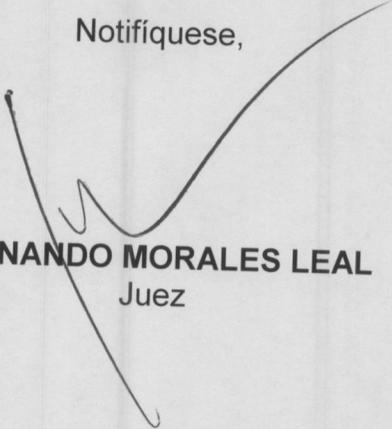
Vista la constancia secretarial que antecede, dentro del término para presentar observaciones a la liquidación de costas realizada por la secretaria del juzgado, las partes guardaron silencio; por tanto, considera el despacho que deberá impartir aprobación a la misma como quiera que se encuentra ajustado a derecho.

En consecuencia, el Juzgado

**RESUELVE**

Impartir aprobación a la liquidación de costas realizada por la secretaria visible a folio 145 del expediente, como quiera que no fue objetada y se encuentra ajustada a derecho.

Notifíquese,

  
**FERNANDO MORALES LEAL**  
Juez